

RÍO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.026/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la creación del Programa "La Filosofía en la Vida de la Comunidad. La Filosofía en la Escuela. La Filosofía en la Comunidad Académica y la Reflexión Filosófica";

QUE se propone la designación de la Lic. Andrea Beatriz PAC, como Directora Ad-honorem del Programa mencionado con anterioridad;

QUE el citado Programa tiene por objeto reunir diferentes actividades de extensión generadas a partir del Área de Filosofía, las cuales surgen a partir de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Introducción a la Filosofía y Seminarios Optativos, las inquietudes de los docentes que la componen, en respuesta a las demandas y las necesidades identificadas en los estudiantes;

QUE las actividades ofrecerán a estudiantes, docentes e investigadores de la U.N.P.A., a docentes y profesionales de la comunidad y a la comunidad en general, un ámbito de acercamiento a la Filosofía, su práctica y sus problemáticas;

QUE se busca reforzar el dictado de asignaturas y ofrecerlas a quienes no las cursan articulándose a partir de los siguientes ejes: La Filosofía en la escuela, Reflexión Filosófica y Difusión de la Filosofía y Capacitación Docente/Profesional;

QUE los Proyectos del eje la Filosofía en la Escuela estarán orientados al Área de Educación y destinados a Alumnos de E.G.B. o Nivel Inicial, docentes de escuelas provinciales y estudiantes de carreras docentes y afines;

QUE los Proyectos del eje Reflexión Filosófica como el Proyecto de Filosofía Práctica serán destinados exclusivamente a estudiantes de Carreras de la U.N.P.A., tales como Enfermería, Psicopedagogía, Trabajo Social;

QUE en el marco del eje Difusión de la Filosofía y Capacitación Docente/Profesional se realizará el Proyecto de Talleres de Discusión dirigido principalmente a los estudiantes y público en general, las Jornadas de debate sobre la Ciencia y la Tecnología destinadas principalmente a docentes e investigadores de la U.N.P.A. y docentes y alumnos de otras instituciones y los Proyectos de Capacitación Docente/Profesional orientados a estudiantes, docentes y público en general;

QUE, según los ejes, las actividades pueden adoptar la modalidad de Talleres, Cursos, Seminarios y Ciclos de cine-debate y estarán orientadas a la capacitación en Filosofía, reflexión filosófica y difusión de la Filosofía en sus diversos abordajes y temáticas específicas: Historia de la Filosofía, Debates Filosóficos, Ética, Filosofía Política, Filosofía de la Ciencia, etc.;

QUE por Nota N° 288/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales avala y considera pertinente la creación del Programa "La Filosofía en la Vida de la Comunidad. La Filosofía en la Escuela. La Filosofía en la Comunidad Académica y la Reflexión Filosófica" e informa que la Lic. Andrea Beatriz PAC no incurrirá en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realiza en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aprobar la creación del Programa "La Filosofía en la Vida de la Comunidad. La Filosofía en la Escuela. La Filosofía en la

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Comunidad Académica y la Reflexión Filosófica" en la Unidad Académica Río Gallegos y designar a la Lic. Andrea Beatriz PAC, como Directora Ad-honorem del mismo;

QUE la propuesta se enmarca en lo establecido en Ordenanza N° 140-CS-UNPA;

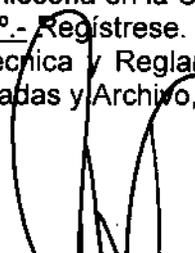
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

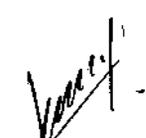
ARTÍCULO 1º.- APROBAR la creación del Programa "La Filosofía en la Vida de la Comunidad. La Filosofía en la Escuela. La Filosofía en la Comunidad Académica y la Reflexión Filosófica" en la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Andrea Beatriz PAC (C.U.I.L. N° 27-20202206-0), como Directora Ad-honorem del Programa "La Filosofía en la Vida de la Comunidad. La Filosofía en la Escuela. La Filosofía en la Comunidad Académica y la Reflexión Filosófica".-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

283